

SAN ANTONIO, 29 de DICIEMBRE de 2010

RES.EX.DRE05.01 N° 9722 /VISTOS:

La solicitud presentada el 27/12/2010, por Don MARCOS ANTONIO VERA BERRIOS, R.U.T. 8.574.360-0, en Representación de ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S. A. RUT: 96.952.630-1, con domicilio para estos efectos en Av. GUILLERMO MUCKE N° 998 Comuna ALGARROBO, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N°022 de fecha 20/01/2005, Y 7549 de fecha 15/12/2005 de la V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO, UNIDAD SAN ANTONIO, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de las presentes resoluciones:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
ELCA-UNIWELL	LX-5600/5700	40608792	126212	01
ELCA-UNIWELL	LX-5600/5700	40710783	126213	02
ELCA-UNIWELL	LX-5600	41214347	126233	03

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL ”

MAURICIO ALEJANDRO SILVA LOPEZ
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO(S)

lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MANUEL PERALTA HERNANDEZ
SECRETARIO UNIDAD SAN ANTONIO

A DON: MARCO VERA BERRIOS EN REP.
ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS.-
GUILLERMO MUCKE N° 998
ALGARROBO

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)
- RESOLUTOR jgl. (1)